

**Re: Contestación demanda 2021-465**

Hermen Jaramillo &lt;juridicohejl@gmail.com&gt;

Mar 24/05/2022 12:08 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. &lt;ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 2 archivos adjuntos (95 KB)

Contestación Nicole Pinilla.pdf; Outlook-caspntyt.png;

Buena tarde.

Respetado (a) doctor (a)

Por medio del presente correo electrónico que permite enviar contestación de la demanda de la referencia.

Hermen Jaramillo

CEL 3214891268

Abogado

El mar., 17 may. 2022, 3:05 p.m., Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

<[ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)> escribió:

Reciba un cordial saludo.

Me permito compartir expediente digital del proceso de la referencia: [11001310300520210046500 Divisorio](#)**¡Importante! Cuenta con 48 horas para la respectiva descarga.**

**Cordialmente,  
Mario Alberto Yanes Hernández**

Apreciado Funcionario y/o Usuario:

**Comedidamente me permito informarle que el horario de recepción de mensajes a través del correo electrónico institucional, es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.**

Lo anterior también para propender, fomentar y garantizar no solo su derecho al descanso y desconexión laboral, sino el de los funcionarios institucionales (Artículo 37 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020).

---

**De:** Hermen Jaramillo <[juridicohejl@gmail.com](mailto:juridicohejl@gmail.com)>**Enviado:** martes, 17 de mayo de 2022 3:01 p. m.

**Para:** Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <[ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

**Asunto:** Re: EXPEDIENTE DIGITAL 2021-465

Buena tarde.

Respetado doctor.

Por medio del presente correo electrónico me permito dirigir a su despacho con el fin de solicitar muy amablemente me sea reenviado el link para descargar el archivo del presente correo, toda vez que por cuestiones laborales no había sido posible de mi parte acceder al mismo y dar respuesta a la demanda en la cual fui asignado como curador ad litem.

Agradezco por su colaboración.

Hermen Jaramillo  
Cel 3214891268  
Abogado.

El jue., 28 de abril de 2022 10:11 a. m., Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <[ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)> escribió:

Reciba un cordial saludo.

Dando cumplimiento al Auto de fecha del 25 de abril de la presente anualidad, me permito a compartir el expediente digital del proceso de la referencia:  [11001310300520210046500](#)  
[Divisorio](#)

Cuenta con 48 horas para la respectiva descarga.

Cordialmente,  
**Mario Alberto Yanes Hernández**

Apreciado Funcionario y/o Usuario:

**Comedidamente me permito informarle que el horario de recepción de mensajes a través del correo electrónico institucional, es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.**

Lo anterior también para propender, fomentar y garantizar no solo su derecho al descanso y desconexión laboral, sino el de los funcionarios institucionales (Artículo 37 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020).

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de

inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



## **Juzgado 5 Civil Circuito Bogotá D.C.**

Carrera 9 # 11-45 Piso 5 Virrey Torre Central Piso 5.

---

Celular: 3205975804. Tel: 2820023

Correo para Tutelas: [j05cctobt@notificacionesrj.gov.co](mailto:j05cctobt@notificacionesrj.gov.co)

SEÑOR  
JUEZ QUINTO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
**E. S. D.**

**Ref.:** Proceso DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO POR VENTA No.2021-465  
**De:** ALBA YANETH CAÑON  
**Contra:** NICOLE STEFHANIE PINILLA CAÑON

HERMEN EGIDIO JARAMILLO LÓPEZ, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de CURADOR AD LITEM de NICOLE STEFHANIE PINILLA CAÑON, por medio del presente escrito me permito hacer CONTESTACIÓN DE DEMANDA y proponer excepciones dentro del término de ley así:

### **A LOS HECHOS**

AL HECHO PRIMERO: ES CIERTO conforme a la escritura pública Número 1.568 con fecha 05 de mayo del 2010 suscrita en la Notaria 17 del Circulo de Bogotá, la cual fue aportada por la parte actora.

AL HECHO SEGUNDO: ES CIERTO

AL HECHO TERCERO: NO ME CONSTA

AL HECHO CUARTO: NO ME CONSTA de manera parcial

AL HECHO QUINTO: NO ME CONSTA

AL HECHO SEXTO: NO ME CONSTA

AL HECHO SEPTIMO: NO ME CONSTA

AL HECHO OCTAVO: NO ME CONSTA

AL HECHO NOVENO: NO ME CONSTA

AL HECHO DECIMO: NO ME CONSTA

AL HECHO UNDECIMO: NO ME CONSTA

AL HECHO DECIMO SEGUNDO: NO ME CONSTA

AL HECHO DECIMO TERCERO: ES CIERTO

AL HECHO DECIMO CUARTO: ES CIERTO

AL HECHO DECIMO QUINTO: ES CIERTO

AL HECHO DECIMO SEXTO: NO ME CONSTA

### **A LAS PRETENSIONES**

En cuanto a las pretensiones, declaraciones y condenas me opongo parcialmente a cada una por carecer tanto de argumento factico como legal e igualmente me atengo a lo que resulte probado y a las excepciones que seguidamente propongo a favor del demandado:

A LA PRIMERA: Me atengo a lo probado.

A LA SEGUNDA: Me atengo a lo probado.

A LA TERCERA: Me opongo y me atengo a lo probado.

A LA CUARTA: Me atengo a lo probado.

A LA QUINTA: Me atengo a lo probado.

A LA SEXTA: Me atengo a lo probado.

A LA SEPTIMA: Me atengo a lo probado.

A LA OCTAVA: Me atengo a lo probado.

A LA NOVENA: Me atengo a lo probado.

A LA DECIMA: Me atengo a lo probado.

### **EXCEPCIONES DE MÉRITO O DE FONDO**

Propongo como excepciones las siguientes:

PRIMERO: En virtud de lo establecido por el artículo 282 del Código General del Proceso, solicito respetuosamente al despacho que en caso de encontrar hechos que constituyan una excepción que conduzca a rechazar todas o parte de las pretensiones de la demanda, la declare de manera oficiosa.

### **FUNDAMENTOS Y RAZONES DE DERECHO**

Fundo las presentes excepciones en las siguientes normas: Artículos 90, 91, 94 y Ss, del Código General del Proceso, así como el artículo 422 del mismo

Código.

## **PRUEBAS**

Solicito tener y practicar como tales las siguientes:

**1.- Interrogatorio de parte:** Ruego citar y hacer comparecer al demandado José Ernesto Pinilla Castillo, quien podrá ser notificado en la calle 20 sur No 16-40 Barrio Restrepo de Bogotá o al correo electrónico [moodinnibots@outlook.com](mailto:moodinnibots@outlook.com), para que en audiencia, cuya fecha y hora se servirá usted señalar, con el fin de formular las respectivas preguntas sobre los frutos recibidos por los arriendos, tanto de los locales como del resto del inmueble susceptible de ser rentados.

**2.- Interrogatorio a testigo:** Ruego citar y hacer comparecer al señor Jair Rocha, quien podrá ser notificado en la calle 20 sur No 16-40 en el local con nombre comercial "REPUESTOS JR DONDE JAIR DE LA 20" Barrio Restrepo de Bogotá arrendatario del mismo para que en audiencia, cuya fecha y hora se servirá usted señalar, con el fin de formular las respectivas preguntas sobre la fecha de inicio del contrato y canon mensual de arrendamiento.

**3.- Interrogatorio a testigo:** Ruego citar y hacer comparecer a la ingeniera Estefanía Rodríguez Silva, quien podrá ser notificada en la carrera 105 No 22J-35 Barrio Fontibón de Bogotá o al correo electrónico [gerencia@azimut3dingenieria.com](mailto:gerencia@azimut3dingenieria.com), para que en audiencia, cuya fecha y hora se sirva usted señalar, con el fin de formular la respectivas preguntas sobre el avalúo comercial que aporta la parte actora.

## **NOTIFICACIONES**

El suscrito las recibe en la Secretaría de su Despacho, o en Calle 17A No. 102 16, apartamento 401 de Bogotá.

Del señor Juez;

Atentamente



HERMÉN EGIDIO JARAMILLO LOPEZ  
C.C. # 79.842.694 de Bogotá  
T.P. # 284.481 C.S.J.